ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO 11 ENE 2005
DESPACHADO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
GBE/IAV/MCC/SOA/RCL/MMB/msp.

INSTRUCCIÓN N° 01 /

MATERIA : PROCEDIMIENTO DE PETICIONES DE MAQUINARIA PESADA Y ARIDOS.

07 ENE 2005

VISTOS :

1.-La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695, y sus posteriores modificaciones.

2.-Lo dispuesto en la Ley N°18.883 de 1989 que aprueba el Estatuto Administrativo, y sus posteriores modificaciones.

3.-Las disposiciones contenidas en la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

-Proporcionar un mayor ordenamiento en el procedimiento de solicitudes por parte de la Comunidad de Maquinaria Pesada (Retroexcavadora, Motoniveladora y Camiones)y petición de áridos.

INSTRUYO :

1.-Las solicitudes de la Comunidad de maquinaria pesada, para reparación y/o mantención de **caminos vecinales**, deberán ser tramitadas a través de la Dirección de Obras Municipales.

2.-Las solicitudes de la Comunidad de maquinaria pesada, para reparación y/o mantención de **caminos particulares**, deberán ser tramitadas por la Dirección de Obras previo informe social.

3.-Las peticiones de áridos de la Comunidad, para fines de uso público, deberán ser tramitadas por la Dirección de Obras y para fines particulares, se otorgarán previo informe social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * CAUQUENES

Ilse Arahi Vilches
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * ALCALDE * CAUQUENES

GUILLERMO BADILLA EULER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Ofc. de Partes.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Asesoría Jurídica.
- C.C. Depto. de Movilización.
- C.C. Depto. Social.
- C.c. Secpla.
- C.c. Prodesal.
- C.c. Secretaría Alcaldía.
- C.c. RR.PP.
- C.c. Unión Comunal
- C.c. Carabineros
- Arch. Dirección de Obras.